



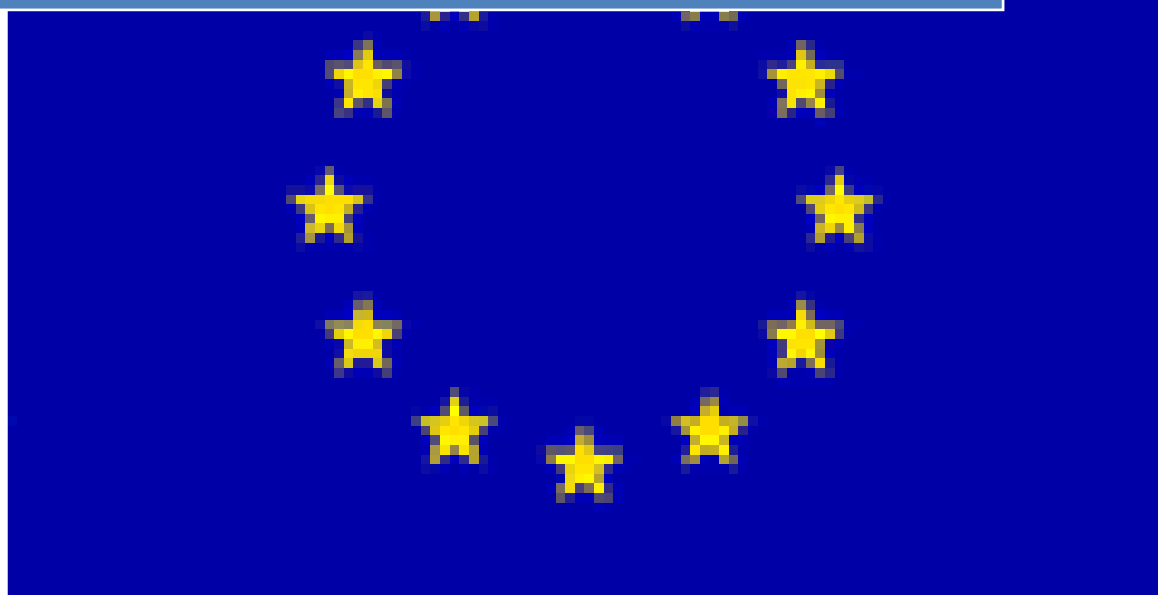
Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Consejería de Empleo
y Economía

ESTRATEGIA REGIONAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020



I. Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación

DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA
ECONOMICA Y ASUNTOS EUROPEOS



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

Consejería de
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES PERIODO 2014-2020-ORGANIZACIÓN MESAS DE TRABAJO

INTRODUCCION

De acuerdo con las previsiones contenidas en los Reglamentos aprobados y publicados el pasado día 20 de Diciembre de 2013 se ha configurado la modificación del sistema de programación para el periodo 2014-2020 en dos grandes ejes de intervención:

- ✚ Desde la óptica estratégica de programación: a partir de las conclusiones del Consejo Europeo del 17 de Junio de 2010, en la que se adoptó la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador los Estados Miembros prepararán y presentarán un acuerdo de asociación (no más tarde del día 23 de Abril de 2014) que garantice la consonancia con la mencionada estrategia de la Unión, un enfoque integrado de desarrollo. Este Acuerdo de Asociación debe incluir la lista de los programas correspondientes al FEDER, al FSE y al FC, salvo los incluidos en el objetivo del "cooperación territorial europea" y de los programas correspondientes al FEADER y al FEMP, con las respectivas asignaciones indicativas por FONDO y por año.
- ✚ Desde la óptica operativa: a partir de la presentación del Acuerdo de Asociación, la Comisión evaluará y, en su caso, aprobará los programas nacionales y regionales para cada Estado Miembro. Los programas se elaborarán y presentarán no más tarde del día 23 de Julio de 2014.

Resulta pues, particularmente relevante para el período 2014-2020, donde se deberá proceder a la elaboración y aprobación de varios Programas Operativos Regionales (FEDER, FSE y FEADER) la labor de coordinación, necesaria para una mejor asignación eficiente de recursos y prioridades que recae en la Consejería de Empleo y Economía, a través de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, y exige la adopción de marcos comunes de actuaciones, competencias y en suma, de la ejecución de los documentos de programación conforme a la normativa comunitaria que resulte de aplicación.

En este sentido es preciso, en primer lugar, plasmar la visión global de todos los trabajos a los que se enfrenta el conjunto de las instituciones implicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y sobre las que se deberá ejercer la labor de coordinación por esta Consejería de Empleo y Economía para el FEDER y FSE, con especial atención en este proceso a una efectiva participación de la Consejería de Agricultura como responsable del FEADER y FEMMP.

En concreto, se pretende disponer de un documento que sirva de base para la coordinación en la estrategia de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014-2020. De esta forma, deberá contener en el marco regional las medidas que garanticen la consonancia con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial Incluidas las necesidades específicas en materia rural y urbana y de las zonas geográficas desfavorecidas. Estos trabajos igualmente deben permitir el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Disposiciones Comunes y deben servir de base para la evaluación ex ante de los programas operativos.





Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

Consejería de Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

DEFINICION Y CONSTITUCION DE LAS MESAS DE TRABAJO

- La organización de las Mesas de Trabajo toma como base la clasificación de objetivos temáticos en este periodo 2014-2020 en combinación con los Fondos ESI:

OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	X		X
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	X		X
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	X		X
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	X		X
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	X		X
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	X		X
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	X		
OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	X	X	X
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	X	X	X
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	X	X	X
OT11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	No Procede	No Procede	No Procede

La distribución y combinación temática a efectos de la constitución de mesas de trabajo es la siguiente:





Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

Consejería de Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

I. Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación

OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	X		X
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	X		X

II. Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y de la acuicultura.

OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	X		X
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	X		X
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	X	X	X

III. Empleo, Educación e Inclusión social

OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	X	X	X
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	X	X	X
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	X	X	X

IV. Agroambiente y Economía baja en carbono. Transporte y Energía

OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	X		X
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	X		X
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	X		X





OBJETIVO TEMATICO	FEDER	FSE	FEADER
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	X		

INTEGRANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO

De acuerdo con el Código de conducta europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, "los socios deben participar en la elaboración y aplicación de los..... programas. A tal efecto, es preciso establecer principios básicos y buenas prácticas en lo referente a la celebración de consultas oportunas, adecuadas y transparentes acerca del análisis de los desafíos y necesidades que deben abordarse la selección de objetivos y prioridades para resolverlos....".

A fin de garantizar estos principios y de conformidad con las reglas establecidas en el citado código a efectos de determinación de los socios pertinentes para los programas las mesas de trabajo se constituyen con la siguiente estructura:

- ✓ Coordinación de los trabajos (que ejercerá como autoridades regionales el papel de coordinar y dirigir los debates así como, apoyar el trabajo de síntesis de los debates y el resumen definitivo de los objetivos de cada sesión para su transmisión a las autoridades responsables de la elaboración de los programas regionales.
- ✓ Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes (art. 5.1.a)
- ✓ Los agentes económicos y sociales (Art. 5.1.b)
- ✓ Los organismos que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de genero y la no discriminación (art. 5.1. c)

I. GRUPO DE TRABAJO I+D+i y TICs

COORDINACION TRABAJOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ DG ECONOMÍA , COMPETITIVIDAD Y COMERCIO ➤ DG UNIVERSIDADES, INVESTIGACION E INNOVACION
AUTORIDADES REGIONALES, LOCALES Y OTRAS AUTORIDADES PUBLICAS COMPETENTES
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Representantes de la DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Consejería de Fomento) • 2 Representantes de la DG de Universidades, Investigación (Consejería de Educación, Cultura y Deportes). • 1 Representante de la DG Economía, Competitividad y Comercio (Consejería de Empleo y Economía) • 1 Representante de la DG Infraestructura y Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura) • 1 Representante de la Secretaria General de Consejería de Sanidad y Asuntos sociales.





- 1 Representante de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas
- 1 Representante de la OTRI de la Universidad de Castilla-La Mancha
- 1 Representante de FEDICAM (Federación de Entidades de Innovación de Castilla-La Mancha)
- 1 Representante de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha

AGENTES ECONOMICOS Y SOCIALES

- 2 representantes sindicales: UGT y CCOO
- 1 Representante de CECAM

ORGANISMOS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

- 1 Representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
- 1 Representante de los Grupos de Acción Local (Recamder)
- 1 Representante de la Federación de Empresas de Tecnologías de la Información de Castilla-La Mancha (FEDETICAM), incardinada dentro de CECAM.

CALENDARIO DE TRABAJOS

Para dar cumplimiento a las disposiciones del código de conducta europeo, donde se establece (art. 8) *“Los Estados Miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los programas, particularmente en lo que atañe a lo siguiente:*

- a) el análisis y determinación de las necesidades;*
 - b) la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;*
 - c) la asignación de fondos;*
 - d) la definición de indicadores específicos de los programas;*
 - e) la aplicación de los principios horizontales, según se definen en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 13030/2013*
-”.

A efectos de conseguir un adecuado proceso en la implementación de estas disposiciones se ha considerado conveniente estructurar el siguiente marco de participación:

1ª Sesión de las Mesas de Trabajo que se celebra la tercera y y cuarta semana de Febrero

Los objetivos de acuerdo del acuerdo al código conducta europeo (art. 8.) será el punto a) relativo al Análisis y determinación de las necesidades, del que ya se ha fijado su convocatoria y con el ámbito de trabajo que figura mas adelante en el presente documento.

Las fechas fijadas por la siguiente convocatoria son las siguientes:





Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

Consejería de
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

MESA		FECHA
I.	Investigación, desarrollo e innovación y tecnologías de la información y la comunicación	20/02/2014
II.	Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y de la acuicultura.	21/02/2014
III.	Empleo, Educación e Inclusión Social	27/02/2014
IV.	Agroambiental y Economía baja en carbono. Transporte y Energía	26/02/2014

2ª Sesión que se celebrará la tercera y cuarta semana de Marzo

Los Objetivos de acuerdo del acuerdo al código conducta europeo (art. 8) serán los siguientes:

- La definición o selección de prioridades y sus objetivos específicos.
- La asignación de fondos.
- La definición de indicadores específicos de los programas.
- La aplicación de los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres/desarrollo sostenible)

MESA		FECHA
I.	Investigación, desarrollo e innovación y tecnologías de la información y la comunicación	s/d
II.	Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y de la acuicultura.	s/d
III.	Empleo, Educación e Inclusión Social	s/d
IV.	Agroambiental y Economía baja en carbono. Transporte y Energía	s/d

3ª Proceso de consulta pública que se celebrará la tercera y cuarta semana de Abril

Una vez concluidas las diferentes convocatorias descritas en los apartados anteriores se efectuará una consulta pública con los resultados obtenidos y con la estructura prevista en los documentos que deben elaborarse de acuerdo a la normativa comunitaria.

1 SESION DE LAS MESAS DE TRABAJO

Con anterioridad a la convocatoria se remitirá una nota resumen con la definición del temas y sistemática de trabajo objeto de la mismas, toda la información necesaria para analizar los problemas planteado; los elementos clave del diagnóstico y actuaciones, en su caso, que los sustentan; y los elementos de debate.

La celebración de cada mesa tendrá una duración aproximada de entre 2 y 3 horas. Si fuese necesaria realizar segunda convocatoria, si así lo determina la coordinación de trabajos correspondiente estarán consecutivas de acuerdo a la evolución de





los trabajos y el marco de participación en los trabajos de los socios en la normativa de acuerdo con la planificación realizada

I. GRUPO DE TRABAJO I+D+i y TICs

Los puntos fundamentales que se tratarían en la primera sesión de la mesa de trabajo para el análisis y determinación de las necesidades, con el índice definitivo que se decida por la coordinación de los trabajos, todo ello con carácter enumerativo y no excluyente:

- Presentación de los trabajos de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 para Castilla la Mancha
- Difusión del uso de las TIC y Sociedad de la Información entre toda la población: desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, difusión de una cultura digital, Agenda Digital , e-aplicaciones.

